

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 250 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 NOV. 2018

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El REPORTE N° 187-2018-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 12 de Noviembre del 2018, suscrito por el Lic. Máximo José Medina Morales Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 637-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 19 de Noviembre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El REPORTE N° 187-2018-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 12 de Noviembre del 2018, suscrito por el Lic. Máximo José Medina Morales Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín. Donde solicita a la Directora Regional de Administración y Finanzas, la asignación de Fondos por Encargo, a nombre de la **SR. BETTY HONORIA LUIS PABLO**, por el monto de S/. 9,500.00 Soles, para la actividad a fin de realizar gastos para el II Festival por los Derechos Humanos y Cultura de Paz, a desarrollarse del 20 al 28 de noviembre del presente año.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 637-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 19 de Noviembre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos para el II Festival por los Derechos Humanos y Cultura de Paz, a desarrollarse del 20 al 28 de noviembre del presente año, a nombre de la **SR. BETTY HONORIA LUIS PABLO**, por el monto de S/. 9,500.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada

ORAF
Nº DE REGISTRO: 3001379
Nº DE EXPEDIENTE: 2002391





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **SR. BETTY HONORIA LUIS PABLO**, para la actividad a fin de realizar gastos para el II Festival por los Derechos Humanos y Cultura de Paz, a desarrollarse del 20 al 28 de noviembre del presente año.

Contando con las visaciones correspondientes, con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005336; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **SR. BETTY HONORIA LUIS PABLO**, para la actividad a fin de realizar gastos para el II Festival por los Derechos Humanos y Cultura de Paz, a desarrollarse del 20 al 28 de noviembre del presente año, por el monto de S/. 9,500.00 Soles. (Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>Actividad 1. Festival de Villancicos Por la Paz</b>					
2.3.2.7.11.99	Servicio de refrigerios para el Festival de Canto Por la Paz (Break)	Servicio	180	S/. 6.00	S/. 1,080.00
2.3.2.7.11.99	Servicio de decoración	Servicio	1	S/. 420.00	S/. 420.00
<b>Actividad 2. Concurso de pintura rápida "Por la paz y la reconciliación"</b>					
2.3.2.7.11.99	Servicio de refrigerios (Almuerzo)	Servicio	140	S/. 10.00	S/. 1,400.00
2.3.2.7.11.99	Servicio de alquiler de equipo de sonido	Servicio	1	S/. 504.00	S/. 504.00
<b>Actividad 3. Festival de Teatro por la paz</b>					
2.3.2.7.11.99	Servicio de refrigerios para los participantes inauguración (Break)	Servicio	200	S/. 6.00	S/. 1,200.00
<b>Actividad 4. Concurso de Declamación por la Paz y la No Violencia</b>					
2.3.2.7.11.99	Servicio de refrigerios para los participantes (Break)	Servicio	130	S/. 6.00	S/. 780.00
<b>Actividad 5. Taller Corte y Confección para las personas afectadas por la violencia política</b>					
2.3.2.7.11.99	Servicio de refrigerios para los participantes	Servicio	150	S/. 10.00	S/. 1,500.00
<b>Actividad 6. Taller de fortalecimiento emocional para las personas afectadas por la violencia política</b>					
2.3.2.7.77.99	Servicio de Break para los participantes	Servicio	250	S/. 6.00	S/. 1,500.00
<b>Actividad 7. Taller sobre la inscripción al Registro de víctimas en el lugar de la Memoria para los Afectados por la Violencia Política</b>					
2.3.2.7.11.99	Servicio de Break para los participantes	Servicio	186	S/. 6.00	S/. 1,116.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 9,500.00</b>





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	9,500.00
Mnemónico	078
Específica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la actividad a fin de realizar gastos para el II Festival por los Derechos Humanos y Cultura de Paz, a desarrollarse del 20 al 28 de noviembre del presente año, a nombre de la **SR. BETTY HONORIA LUIS PABLO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a nombre de la **SR. BETTY HONORIA LUIS PABLO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MG JENIS MELO CHOPRA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

26 NOV. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL